

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELÉFONO 2.931 - APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima

Diputación provincial, línea o fracción... 0'20 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción... 1'00 —

Idem oficiales ídem ídem... 0'50 —

Idem particulares... 1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

#### REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en nombrar Gobernador Civil de la provincia de Madrid a D. Ignacio de Peñalver y Zamora.

Dado en Palacio, a cuatro de julio de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

### Gobierno Civil

#### CIRCULAR

Honrado por el Gobierno de Su Majestad con el nombramiento de Gobernador Civil de la provincia de Madrid, de cuyo cargo me he posesionado en el día de hoy, cumpla el grato deber de dirigir un expresivo saludo a todas las Autoridades y funcionarios que tienen inmediata y recta relación con el Centro que voy a regir, así como a las Corporaciones, entidades y habitantes de la provincia, esperando que todos, cada uno en la esfera que le es propia, cooperarán al mejor y más acertado desempeño, de la difícil misión que me ha sido confiada, en bien de los intereses generales de la provincia, a cuyos servicios todos nos debemos.

Madrid, 5 de julio de 1924.

El Gobernador,  
Ignacio de Peñalver y Zamora

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN CIRCULAR

Con el fin de que las variaciones de términos municipales, acordadas con arreglo a las prescripciones del Estatuto municipal y Reglamento para su ejecución, tengan la debida publicidad mediante su inserción en la Gaceta de Madrid para que llegue a conocimiento de los Centros del Estado a quienes puedan interesar tales modificaciones, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los Gobernadores civiles se dé cuenta a la Dirección General de Administración de toda constitución de nuevo Municipio por segregaciones parciales de otros; de la fusión de dos o más limítrofes y de la alteración de términos municipales por agregación y segregación, una vez que sean firmes los repetidos acuerdos.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 9 de julio de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,

P. D.

CALVO SOTELO

Señores...

### TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que se siguen en este Tribunal a instancia de Antolín Gamallo Martínez contra el Banco Español sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

#### Sentencia

En Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos veinticuatro.—Don Leopoldo Martínez Arnaud, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta Corte, habiendo visto con intervención del Jurado los presentes autos seguidos por Antolín Gamallo Martínez, mayor de edad y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Luis Salcedo, contra el Banco Español, con domicilio social en esta Corte, sobre salarios.

#### Fallo:

Que debo condenar y condeno al Banco Español a que dentro de tercero día abone al demandante, Antolín

Gamallo Martínez, la cantidad de novecientos una pesetas en concepto de sueldos y dietas devengadas, y de una mensualidad por indemnización por despido. Así lo sentencio y firmo.—Leopoldo Martínez Arnaud.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la notificación a la Sociedad demandada, extiendo la presente que firmo en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,

P. S.

Antonio Méndez

(Núm. 2.127)

(C.—107)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

Alfonso Quintana (Manuel), natural de Azúcar (Canarias), de estado soltero, profesión estudiante, de veintisiete años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en París (Francia), procesado en sumario 31 de 922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. José Dalmau, para ser reducido a prisión.

Madrid, 28 de junio de 1924.

El Secretario,

P. S.

Rafael Martínez Casado

Joaquín Díaz Cañabate

(B.—2.037)

Cortezón Díaz (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle del Triplete, número 10, principal, procesado por estafa, sumario 586-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. José Dalmau, para ser reducido a prisión.

Madrid, 28 de junio de 1924.

El Secretario,

P. S.

Rafael Martínez Casado

Joaquín Díaz Cañabate

(B.—2.038)

Sánchez Núñez (José), natural de Arenas de Páneas, de estado soltero, profesión conductor de tranvías, de treinta y cinco años, hijo de Santos y de María, domiciliado últimamente en la calle de los Mancebos, 8, procesado por homicidio por imprudencia, sumario 503-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. José Dalmau, para llevar a efecto su prisión.

Madrid, 27 de junio de 1924.

El Secretario,

O. S.,

Rafael Martínez Casado

Joaquín Díaz Cañabate

(B.—2.039)

Menor Hidalgo (Juan), domiciliado últimamente en la calle de la Cava Baja, número 5, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del Sr. Sando, para declarar y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por diligencias instruidas por lesiones.

Madrid, 25 de junio de 1924.

El Secretario,

Ldo. Felipe de Sando

Joaquín Díaz Cañabate

(B.—2.040)

Jiménez Camuñas (Emilio), domiciliado últimamente en la calle de Rodas, números 22 y 24, piso segundo, número 15, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Felipe de Sando, para prestar declaración en causa por daños, número 266 de 1924, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 25 de junio de 1924.

El Secretario,

Ldo. Felipe de Sando

Joaquín Díaz Cañabate

(B.—2.041)

#### CHAMBERI

López Rodríguez (Alonso), de treinta y tres años, soltero, albañil, hijo de Alonso y de Concepción, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, 31, principal, comparecerá, en el término de diez



días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte y Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia en la causa seguida por estafa, bajo el número 109 de 1923, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Dado en Madrid, a 24 de junio de 1924.

El Secretario,  
Antonio Aguilar  
Zoilo Rodríguez  
(B.—2.031)

Mendoza (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de San Germán, 4, bajo, procesado por robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Muzas, para notificarle el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión que le ha sido decretada, apercibido de rebeldía.

Madrid, 20 de junio de 1924.

El Secretario,  
Fulgencio Muzas  
V.º B.º  
El Juez instructor interino,  
(Firmado)  
(B.—2.032)

HOSPICIO

Riomayor González (Felipe), de estatura alta, pelo rubio, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, viste traje de americana color kaqui, natural de Barcelona, hijo de Felipe y de Ana, domiciliado últimamente en la calle de Urgel, 2, bajo, procesado por uso de nombre supuesto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad, apercibido de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 24 de junio de 1924.

El Secretario,  
José María de Antonio  
V.º B.º  
El señor Juez instructor,  
Arcadio Conde  
(B.—2.042)

Taxonera (Luciano), domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, 124, que concurre al Ateneo, procesado por escándalo público a virtud de querrela del Ministerio Fiscal, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración en tal concepto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 24 de junio de 1924.

El Secretario,  
José María de Antonio  
Arcadio Conde  
(B.—2.043)

Gómez Rodríguez (Elío), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años, hijo de Juan y de Agustina, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, números 5 y 7, entresuelo, derecha, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de D. José María

de Antonio, o en la Cárcel Celular de esta Corte, para serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa número 299 de 1922.

Madrid, 20 de junio de 1924.

El Secretario,  
José María de Antonio  
Arcadio Conde  
(B.—2.044)

INCLUSA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa y mi Secretaría, penden autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por D. Pascual Martín Romera contra los herederos de D. Pablo Sánchez Escobar sobre pago de mil cuatrocientas veinticinco pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Camarero.—Madrid, veintisiete de junio de mil novecientos veinticuatro. Póngase en el papel de pagos al Estado las notas prevenidas, devolviéndose las mitades superiores a D. Pascual Martín Romera, y proveyendo en la parte que aún no lo ha sido al escrito de éste, fecha veintuno de diciembre de mil novecientos veintitrés, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en el mismo se formula y que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, en el que se tiene por parte a D. Pascual Martín Romera, entendiéndose con el mismo las diligencias que ocurran y de dicha demanda se confiere traslado a los herederos de D. Pablo Sánchez Escobar, emplazándoles para que en el improvable término de nueve días comparezcan y la contesten, y desconociéndose quiénes sean los herederos del Sr. Sánchez Escobar y su domicilio, hágase el emplazamiento por medio de cédula en forma de edicto, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, puesto que así lo pide el demandante. Lo manda y firma su señoría de que doy fe, Camarero.—Ante mí, Juan Martos.

La presente, uno de cuyos ejemplares se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose otros en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL, servirá de emplazamiento en forma a los herederos de D. Pablo Sánchez Escobar, a quienes se apercibe que, de no personarse dentro del término señalado, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintisiete de junio de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,  
Juan Martos  
(A.—753)

PALACIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte y Secretaría de mi cargo, penden autos ejecutivos promovidos por D. Ignacio Bauer Landauer, representado por el Procurador D. Gregorio Fernández Voces, contra la Compañía Peninsular de Comunicaciones Aéreas, sobre pago de trece mil ochocientos noventa y dos pesetas, importe de dos letras de cambio, gastos de protesto, intereses y costas. En dichos autos, por providencia de siete de junio último, y mediante a ignorarse el domicilio de la Compañía demandada, se ha acordado citar a la misma de remate por medio de edictos para que en el término de nueve días se persone en los autos y se ponga a la ejecución si le conviniere,

habiéndose constar, al propio tiempo, que por ignorarse el paradero de dicha Compañía se ha practicado embargo en sus bienes sin el previo requerimiento de pago.

Madrid, nueve de julio de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante  
V.º B.º  
El Juez de 1.ª instancia,  
Antonio Falcón  
(A.—751)

Guirao Parrondo (Enrique), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cajista; de veintitrés años, de estatura baja, pelo y ojos castaños, nariz chata, rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 62, procesado por delito de estafa, sumario número 554 918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 28 de junio de 1924.

El Secretario,  
Guillermo Pérez Herrero  
Antonio Falcón  
(B.—2 030)

UNIVERSIDAD

Fuche Navarro (José), natural de Madrid, de estado casado, profesión panadero, de cincuenta y un años de edad, hijo de Sotero y Tomasa, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, 48, procesado por estafa en causa número 196 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta.

Madrid, 21 de junio de 1924.

El Secretario,  
Esteban Unzueta  
Fernández Quirós  
(B.—2.045)

ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber a Asunción Castillo González, cuyo domicilio se ignora, hija natural de Dolores González Alonso, que en este Juzgado se sigue sumario por la muerte de ésta, y se la instruye del derecho que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal que puede ejercitar antes del período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 2 de julio 1924.

P. S. M.,  
Hilario Dago  
José María de la Llave  
(Núm. 2.057) (B.—1.149)

Don José María de la Llave y Corral, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Jiménez Chamón, de veinte años, soltero, carrero, hijo de Julián y María Tomasa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser reducido a prisión en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de

no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 24 de junio de 1924.

El Secretario,  
Hilario Dago  
José María de la Llave  
(Núm. 1.976) (B.—2.016)

LA RODA

López Sánchez (Luis), hijo de Ramón y Carmen, de dieciocho años, soltero, aserrador de maderas, de estatura alta, color moreno, pelo castaño oscuro, ojos pardos, con una cicatriz encima de la ceja derecha, pintado de viruelas, natural y vecino de Madrid, donde últimamente estuvo domiciliado, en el paseo de Santa Engracia, número 105, planta baja, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Roda (Albacete), para ser constituido en prisión y emplazarle en causa que se sigue por el delito de estafa.

La Roda, 25 de junio de 1924.

P. S. M.  
Diego López de Marcos  
Mariano Lacambra García  
(Núm. 2.019) (B.—2.024)

Pérez García (José), hijo de José y María, soltero, mariner, estatura regular, color pálido, pelo negro, ojos pardos, y pintado de viruelas, y domiciliado últimamente en Madrid, en la Travesía de la Parada, número 8, y de treinta y seis años, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Roda (Albacete), para ser constituido en prisión y emplazarlo en causa que se le sigue por el delito de estafa.

La Roda, a 27 de junio de 1924.

P. S. M.,  
Diego López de Marcos  
Mariano Lacambra García  
(B.—2.025)

LILLO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama, cita y emplaza a los procesados Manuel González Domínguez, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Manuela, soltero, jornalero, natural y vecino de Paterna del Campo, siendo sus señas personales: estatura 1,620 metros, color del rostro pálido, ojos azules, pelo negro, nariz regular, boca grande, que vestía pantalón y guerrera caqui, gorra negra y alpargatas color plomo, y Manuel López Bueno, de veintisiete años de edad, hijo de Manuel y de Angeles, soltero, jornalero, natural y vecino de Montoro, que residió últimamente en Vallecas, cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, color del rostro sano, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regulares, que vestía chaqueta de lana gris, pantalón de pana verdosa, alpargatas blancas y gorra oscura, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a ampliar-



les sus indagatorias, responder de los cargos que les resulta y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agente de la Policía, procedan a la busca y captura de los mencionados procesados, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición en la prisión del partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por delito de estafa instruyo con el número 26 del corriente año.

Dado en Lillo, a 22 de junio de 1924.

Mannuel Soler

D. S. O.,

José Aparicio

(Núm. 2.001)

(B.—2.020)

**MANZANARES**

Peinado y Cheparro (Carmen), de treinta y siete años, casada, sus labores, vecina de Carabanchel Bajo, en donde ha tenido su domicilio en la calle de la Laguna, número 19, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesada por uso de nombre supuesto, comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Manzanares, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, notificarla el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y otras diligencias acordadas en el sumario que se le sigue con el número 13-924, por expresado delito, llamamiento que se le hace como comprendida en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manzanares, 21 de junio de 1924.

El Juez de instrucción,

Federico Collado

(Núm. 1.975)

(B.—2.017)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, decretada en sumario por hurto de un reloj y una cadena a José Antonio González, mayor de edad, natural de Portugal, se ofrece por medio del presente dicho sumario al referido perjudicado, y se le cita, por término de diez días, para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, a 20 de junio de 1924.

El Secretario,

Lcdo. César del Pozo

(Núm. 2.042)

(B.—1.151)

**VALENCIA**

González Morato (Juan), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión carpintero, de treinta años de edad, hijo de Pedro y Rosario, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Padilla, 15, segundo, procesado en causa número 225 de 1923, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 21 de junio de 1924.

El Secretario,

José L. Gallana

V.º B.º

El Juez de instrucción,

(Firmado)

(Núm. 2.029)

**Juzgados municipales**

**CENTRO**

A virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito del Centro de esta Corte, en juicio verbal seguido a instancia de D. José de Torre Sáenz, contra D. Luis de Lalá, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, dos magnetos, una máquina de escribir, cuatro cubiertas y cuatro faros, tasados en cuatrocientas noventa y cinco pesetas, que se hallan depositados en poder de doña Irene de Lalá y don Abundio Pastor, en la calle del Carmen, número cuarenta y uno, tienda, habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día veintiocho del actual, a las diez horas, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que es requisito indispensable depositar, previamente, el diez por ciento de la tasación en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente visado por el señor Juez en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,

José Ballester

V.º B.º

(Firmado)

(A.—755)

**HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal seguidos con el número doscientos setenta y cinco de orden del año actual, a instancia de D. Plácido Arenas Méndez, como Apoderado de la Compañía Cubana de Accidentes Sociedad Anónima, contra D. Juan González Méndez, sobre pago de trescientas noventa y nueve pesetas, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación dicen así:

*Sentencia*

En la villa y Corte de Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos veinticuatro, el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal de este distrito del Hospital, ha visto los presentes autos de juicio verbal, promovidos por D. Plácido Arenas Méndez, en concepto de Apoderado de la Sociedad Anónima Compañía Cubana de Accidentes, domiciliada en esta Corte, contra D. Juan González Méndez, mayor de edad y de esta vecindad, en reclamación de trescientas noventa y nueve pesetas, importe de las primas correspondientes a nueve anualidades y media por el seguro de accidentes de chófer, formalizado en doce de noviembre de mil novecientos veintitrés, intereses y costas; y

*Fallo*

Que declarando confeso al demandado en cuanto a la legitimidad de la

firma puesta por él en el contrato de seguros a que la demanda se refiere, y en la certeza del hecho de adeudar el importe de nueve anualidades de la póliza de dicho seguro, debo de condenar y condeno a D. Juan González Méndez, a que tan pronto como esta sentencia sea firme pague a la Compañía Anónima Cubana de Accidentes, o a quien los derechos y acciones de la misma represente en esta Corte, la suma de trescientas setenta y ocho pesetas, importe de nueve anualidades del seguro contratado en la póliza número trescientos cuarenta y nueve, fecha doce de noviembre del pasado año; absolviéndole del resto de lo que en la demanda se pide, o sea de media anualidad, más e intereses, y condenándole al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, y notifíquese por la rebeldía del demandado, conforme a lo prevenido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.— Juan José González de la Calle.— Rubricado.

*Publicación*

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, estando en Audiencia pública de este día. Madrid, veinte de junio de mil novecientos veinticuatro, doy fe.— Ante mí, Rafael Marín.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado D. Juan González Méndez, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente, visada por el señor Juez en Madrid, a tres de julio de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,

Rafael Marín

V.º B.º

El Juez municipal,

Juan José González de la Calle

(A.—752)

**GETAFE**

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez municipal suplente de esta villa en expediente de juicio verbal de faltas contra Román Marín Ranchón, de veintitrés años, soltero, jornalero, por lesiones a Emilio Matino Calvo, de cincuenta y cuatro años, viudo, jornalero, que han residido en esta localidad, y cuyo domicilio se ignora, se cita por la presente a dichos lesionado e inculpaado, para que el día 31 de julio próximo, a las cuatro de la tarde, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la Casa Ayuntamiento, a fin de que concurran a la celebración del juicio de referencia con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Getafe, a 27 de junio de 1924.

El Secretario,

Faustino Martín

(Núm. 2.016)

(B.—2.028)

**COMANDANCIA DE MARINA DE CARTAGENA**

Relación nominal filiada de los individuos que por pertenecer a la inscripción marítima de los distritos de esta provincia y cumplir en el año actual los diecinueve de edad son com-

prendidos en el alistamiento para el reemplazo de la Marinería de la Armada en el próximo de 1925, y que, por tanto, deben ser eliminados para el servicio del Ejército, según dispone el artículo 55 de la vigente ley de Reclutamiento de la Armada.

*Distrito de Cartagena*

Folio, 67; año, 1922; nombres y apellidos, Angel Moreno García; nombres de los padres, Idamor y Teresa; naturaleza, Madrid; vecindad, Corbeta náutica.

Folio, 390; año, 1922; nombres y apellidos, Salvador Real Mariner; nombres de los padres, Salvador e Isabel; naturaleza, Madrid; vecindad, Corbeta náutica.

Folio, 895; año, 1922; nombres y apellidos, Juan Rodríguez González; nombres de los padres, Juan y Julia; naturaleza, Madrid; vecindad, Corbeta náutica.

Cartagena, 31 de mayo de 1924.

El Comandante de la provincia,

(Firmado)

(Núm. 1.704)

**DIRECCION GENERAL**

DEL

**TESORO PÚBLICO**

**y Ordenación general de pagos del Estado**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja General de Depósitos, con los números 471.631 de entrada y 67.951 de registro, correspondiente al constituido en 18 de octubre de 1922 por don Francisco Segovia Asenjo, como Director gerente de la Sociedad Anónima «El Trus Regulador», de la propiedad del mismo, importante 810 pesetas, para garantizar el suministro de 30 toneladas de carbón de encina con destino a la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre y a disposición del señor Administrador de la misma, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección General; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo del Reglamento de 23 de agosto de 1893.

Madrid, 21 de junio de 1924.

El Director General,

Juan Ródenas

(A.—754)

**4.ª División Hidrológico Forestal**

*Anuncio de subasta de pastos*

El día 24 del presente mes de julio, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Alameda del Valle, de esta provincia, la primera subasta del aprovechamiento de pastos que se llevará a cabo durante lo que resta del presente año forestal, con 625 reses lanaras, en el Cuartel denominado de la «Majada del Cojo», dentro de la superficie del mismo no plantada ni ahoyada, que será próximamente de 150 hectáreas, estando situado dicho Cuartel en el término municipal del



citado pueblo y siendo de la propiedad del Estado. El tipo de tasación, bajo el que se verificará dicha subasta, es de 1.250 pesetas, y las condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en la citada Alcaldía.

Madrid, 9 de julio de 1924.

El Ingeniero Jefe,  
(Firmado)

(Núm. 2.122) (E.—539)

### Dirección General de Seguridad

Secretaría

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. Adolfo San Millán, contra providencia de esta Dirección general, de 12 de mayo último, imponiéndole la multa de 250 pesetas por contravenir lo dispuesto en la orden circular de 9 de marzo próximo pasado, sobre cierre de establecimientos.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de procedimientos administrativos de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 1.º de junio de 1924.

El Director General,  
José González

Por Real orden de mayo próximo pasado, del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889, y en virtud del expediente que se incoó por recurso de alzada interpuesto por D. Nicolás García Moreno, contra providencia de mi Autoridad por la que se le impuso la multa de 50 pesetas por tener público haciendo consumo después de la hora prevenida, en su establecimiento, sito en la glorieta de Ruiz Jiménez, número 1, se le conceden veinte días de Audiencia, a contar desde el siguiente al en que se publique este en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el interesado presente y alegue cuantas justificaciones considere a su derecho.

Madrid, 7 de junio de 1924.

El Director General,  
José González

### Ayuntamiento de Madrid

#### Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital

Don Juan López-Dóriga, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital,

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, por más de diez años, José López Carnicero, padre del mozo Pedro José López Fernández, número 549 de sorteo por este distrito y reemplazo de 1923, se hace presente al público a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

Madrid, 10 de junio de 1924.

El Teniente de Alcalde,  
Juan López-Dóriga

Don Juan López-Dóriga, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital,

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, por más de

diez años, Juan Guardiola Ruiz, padre del mozo Anastasio Guardiola Delgado, número 817 de sorteo por este distrito y reemplazo de 1923, se hace público por el presente a los efectos que determina el artículo 145 de la ley para su aplicación.

Madrid, 10 de junio de 1924.

El Teniente de Alcalde,  
Juan López-Dóriga

#### Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa

Don José García Hernández, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía, se sigue expediente de ignorado paradero, hace más de diez años, de Francisco Madueño Izquierdo, padre del mozo número 766 del sorteo y reemplazo de 1922, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Marbella, provincia de Málaga, de unos cincuenta y cuatro años de edad, jornalero, casado con Rogelia Calderón Aranda, el cual se ausentó hace veinte años de la Línea de la Concepción, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado Francisco Madueño Izquierdo, que tenga a bien comunicarlo a esta Tenencia de Alcaldía, a los efectos que procedan.

Dado en Madrid, a 17 de junio de 1924.

El Teniente Alcalde,  
José García Hernández  
(Núm. 1.875)

#### Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina

Don Ramón Rodríguez y Fernández, Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Quintas de este distrito,

Hago saber: Que instruido el expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, que determina el artículo 145 del Reglamento de Quintas, a Antonio General Brossoise, hermano del mozo Rafael, número 357 del reemplazo de 1922 de este distrito, se ruega al público en general y a los mozos en particular, que si tuvieran noticia alguna de su actual domicilio o paradero, lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía.

Las señas de dicho individuo corresponden a las siguientes: edad diecinueve años, estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos al pelo, sin profesión conocida y el último domicilio en que habitó residió en la calle del Aguilá, número 29, bajo.

Madrid, 14 de junio de 1924.

El Teniente Alcalde,  
Ramón Rodríguez  
(Núm. 1.941)

#### CANILLAS

El presupuesto ordinario de este municipio aprobado por el Ayuntamiento en pleno, para el próximo ejercicio económico de 1924 25, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal y Real orden de 10 de abril último, du-

rante cuyo plazo y dos días más podrán interponerse reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 301 de dicho Estatuto, ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Canillas, 31 de mayo de 1924.

El Alcalde,  
Mariano Polo

#### COLMENAREJO

A tenor de lo que preceptúa el artículo 300 del Estatuto Municipal se halla expuesto al público el presupuesto de este Ayuntamiento, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, para el año próximo de 1924 25, para que, en el plazo de quince días, sean presentadas cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Colmenarejo, a 30 de mayo de 1924.

El Alcalde,  
Doroteo Elvira

(Núm. 1.751)

#### CHINCHON

Se hace saber que, en cumplimiento de lo acordado por esta Corporación municipal, queda expuesto al público, por término de quince días, y para oír reclamaciones, el presupuesto municipal aprobado en sesión del 28 del corriente.

Chinchón, 30 de mayo de 1924.

El Secretario,  
(Firmado)

(Núm. 1.752)

#### GUADALIX DE LA SIERRA

Por dimisión del que la desempeña se encuentra vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, cobradas de fondos municipales y por mensualidades vencidas, por la asistencia hasta setenta familias pobres, que pueden incluirse en las listas de la Beneficencia municipal y demás obligaciones que al cargo informen las disposiciones Civiles y Sanitarias.

Los aspirantes al cargo dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta llamamiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, teniendo presente que, para su provisión, se observarán los preceptos del Reglamento de 11 de octubre de 1904 y lo dispuesto en el Estatuto municipal.

El igualatorio de los vecinos pudientes asciende a 5.000 pesetas.

Esta villa se compone de 1.300 habitantes y se encuentra a una distancia de la Capital de la Monarquía de 50 kilómetros, y con buenas vías de comunicación y de medios de locomoción.

En Guadalix de la Sierra, 28 de junio de 1924.

El Alcalde,  
Mariano Blázquez  
(Núm. 2.109) (O.—153)

#### ALPEDRETE

El presupuesto municipal ordinario de esta villa para el ejercicio económico de 1924 a 25, aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión del día de ayer, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a fin de que puedan ser formuladas las reclamaciones de que trata el artículo 300 del Estatuto Municipal.

Alpedrete, 31 de mayo de 1924.

El Alcalde,  
Eloy Gómez

(Núm. 1.725)

#### TORRELAGUNA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1924 a 1925, aprobado por la Comisión Municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Torrelaguna, a 30 de mayo de 1924.

El Alcalde,  
Florencio Gil

(Núm. 1.720)

#### VALDEMAQUEDA

Por esta Alcaldía se tramita expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Claudio Cabrero Esteban, hermano del mozo Jesús Cabrero Esteban, número 2 del reemplazo de 1923; en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de su actual residencia lo participe a esta Alcaldía.

Valdemaqueda, 24 de mayo de 1924.

El Alcalde,  
Claudio Cabrero

(Núm. 1.692)

#### VENTURADA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado por la Comisión Municipal Permanente para el ejercicio económico de 1924 25, se halla terminado y de manifiesto al público, con los documentos que señala el artículo 296 del Estatuto, en la Secretaría de la Corporación, por espacio de ocho días, dentro del cual puede ser examinado por los vecinos y formular las reclamaciones pertinentes, respecto de las cuales resolverá el Ayuntamiento en pleno.

Venturada, 21 de mayo de 1924.

El Alcalde,  
Esteban Galindo  
(Núm. 1.695)

#### MONTE DE PIEDAD

#### CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas, en la Sucursal número 3, por 800 pesetas, fecha 27 de mayo de 1924, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si, durante treinta días desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 21 de junio de 1924.

P. El Contador,  
Luis Tarazona  
(A.—756)

#### RADIOTELEFONIA

Aparatos de una, dos y tres lámparas, desde 70 pesetas a 275. Clavel, 8, Peligros, 9.

#### MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL  
Fuencarral, 84.—Teléfono J-798